

Jueces castigados por acordeones podrán pagar en abonos chiquitos

Las multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) a los candidatos ganadores de la elección judicial que aparecieron en acordeones podrán ser pagadas en una sola exhibición e incluso en abonos, señalaron funcionarios del órgano.

Tras la resolución del Consejo General, la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) les informará que deben pasar a saldar su cuenta a la dirección de administración del INE; si transcurrido un tiempo –que establecerá la misma unidad– no pagan, el adeudo se convierte en crédito fiscal y se enviará al Servicio de Administración Tributaria para que sea cobrado por esa vía.

El pasado lunes, el consejo general aprobó imponer sanciones económicas por un monto aproximado de 18 millones de pesos por irregularidades: 10.3 millones de contendientes del ámbito federal y el resto para los locales.

Durante todo el proceso de la primera elección judicial, la UTF revisó lo relacionado con 7 mil 300 informes de campaña, que en conjunto significaron casi 900 millones de pesos de ingresos y egresos, frente a lo cual las multas son mínimas.

En total, la UTF encontró 8 mil 49 faltas o conductas irregulares; en esta ocasión, los candidatos no tuvieron financiamiento público, que quedó prohibido, y ni siquiera se permitieron donaciones.

Por el número de candidaturas, la mayor suma de sanciones fue para jueces de distrito, con 4 millones de pesos, y 4.4 millones para magistraturas de tribunal de circuito, cuyos topes de campaña fueron de 220 mil 326 y 413 mil 111 pesos, respectivamente.

En tanto, por mencionar otro ejemplo, para las candidaturas a ministros de la Suprema Corte la suma de multas es de un millón 103 mil 793 pesos, cargo que tuvo un tope de gasto de un millón 463 mil 841.

Ahí, las multas van desde 79 mil 198 a 255 mil pesos (los nueve ministros electos fueron incluidos en la lista de sancionados), por lo que se prevé que la decisión del INE sea impugnada ante el Tribunal Electoral.

Aunque el acuerdo del INE marca que la multa será de 10 por ciento del referido tope de gasto de campaña, funcionarios del órgano subrayaron que se estudiará la capacidad de pago de cada uno.

Fabiola Martínez

Y podrán sancionados finiquitarlas en abonos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE permitirá que los 168 juzgadores electos multados por aparecer en acordeones decidan si quieren pagar sus sanciones en una sola exhibición o en abonos.

La mayoría de los ganadores también fueron sancionados por irregularidades en sus informes de gastos de campaña, y el organismo les hizo “rebajas” por supues-

tamente no tener capacidad económica.

De esa manera, se sumarán todas las multas y serán los candidatos los que informen en cuántos pagos finiquitarán su deuda.

Los juzgadores electos inconformes con las sanciones tienen cuatro días, a partir de que se les notifiquen, para impugnar ante la Sala Superior del Tribunal Electoral federal.

De los nueve ministros electos, ocho también tienen multas por anomalías en su gasto de campaña. Por ejemplo, Loretta Ortiz tendría que pagar, entre ambos castigos, 307 mil 286 pesos.

Yasmín Esquivel fue multada con 286 mil 470; Sara Irene Herrerías con 130 mil 46; Estela Ríos, 130 mil 788; Giovanni Figueroa, 96 mil 847; Lenia Batres, 134 mil 70; Arístides Guerrero, 120

mil 832, e Irving Espinosa 82 mil 818 pesos.

El nuevo presidente de la Corte, Hugo Aguilar, sólo tendría que pagar 79 mil 424 pesos por acordeones, pues no tiene faltas en su gasto.

Lo mismo sucederá con los próximos integrantes del Tribunal de Disciplina y de la Sala Superior del Tribunal Electoral, así como magistrados de salas regionales y de circuito y jueces de distrito.

MONTOS INDIVIDUALIZADOS

Podrán pagar multas en *abonos chiquitos*

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

La Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) sumará todas las multas que de forma individual se aplicaron a los casi 170 juzgadores que fueron multados por los acordeones, a las sanciones que hayan tenido por irregularidades en sus informes de ingresos y gastos y permitirá que cada persona decida si hace el pago de sus multas en una sola exhibición, o lo hace en diferentes meses; también podrían elegir pagar una multa primero, luego una segunda, la tercera, cuarta o quinta, sucesivamente.

Lo anterior porque el INE dará aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre las sanciones impuestas y estas candidaturas podrán solicitar ese beneficio que se da a los contribuyentes, mediante los créditos fiscales, ya que este tipo de sanciones debe ser pagado a la Federación o, en su caso, a las tesorerías locales.

Hay que recordar que la imposición de las multas se individualizó según un estudio que hizo la Unidad de Fiscalización de la capacidad de pago de cada candidatura, puesto que las candidaturas, durante toda la campaña, se financiaron con sus propios recursos y no con dinero público o privado.

De ahí la diferencia en el monto de las sanciones entre candidaturas para una misma autoridad judicial, sanciones que, para el caso de los acordeones, no puede exceder el 10% del tope de gastos establecido para cada cargo.

Hasta el pasado lunes, las sanciones por acordeones sumaban 6.3 millones de pesos, las de reportes de ingreso y gasto con irregularidades, 10 millones para candidatos federales y ocho millones de pesos para locales.

El INE determinó la aplicación de 121 multas por acordeones físicos y otras 118 se impusieron por guías de votación digitales.

El instituto aprobó 10.3 millones de sanciones para los participantes en la elección judicial federal, luego de detectar ocho mil 049 fallas o conductas irregulares con multas por ocho millones de pesos por 9 mil 547 fallas.

Entre las conductas más sancionadas en lo federal están egresos no comprobados, aportación prohibida, ingreso no reportados e ingresos prohibidos.

EL INE PERMITIRÁ que los juzgadores sancionados por irregularidades en sus reportes o por beneficiarse con acordeones soliciten al SAT liquidar de forma diferida

FUTUROS MINISTROS

Así quedan las multas para los próximos integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, divididas según el tiempo que se prevé que permanezcan en el cargo:

NOMBRE	AÑOS	DÍAS	MULTA TOTAL	MULTA POR DÍA
Loretta Ortiz Ahlf 	15	5,475	\$255,016	\$46.5
Yasmin Esquivel Mossa 	17	6,205	\$190,980	\$30.7
Sara Irene Herrerías 	8	2,920	\$138,030	\$47
María Estela Ríos 	11	4,015	\$125,810	\$31
Giovanni Figueroa Mejía 	8	2,920	\$94,358	\$32.3
Lenia Batres 	16	5,840	\$89,380	\$15.3
Aristides Rodrigo Guerrero 	8	2,920	\$80,554	\$27.5
Hugo Aguilar Ortiz 	11	4,015	\$79,424	\$19.80
Irving Espinosa Betanzo 	8	2,920	\$79,198	\$27.1

Defiende congruencia de INE sobre acordeones

Jaime Rivera, consejero electoral del INE, defendió la legalidad y congruencia en la decisión del INE, al sancionar el uso de acordeones con información electoral durante la elección judicial, aseguró que "hay congruencia con el criterio de sancionar el beneficio que una candidatura haya obtenido de propaganda, aunque no se conozca el origen".

Rivera también recordó que, "desde el 29 de mayo, el Consejo General aprobó un acuerdo en el que declaró a los acordeones como propaganda ilegal", lo que en consecuencia los hacía "sancionables", declaró en entrevista con Pascal Beltrán del Río para **Imagen Radio**.



Desde el 29 de mayo, el Consejo General aprobó un acuerdo en el que declaró a los acordeones como propaganda ilegal."

JAIME RIVERA
CONSEJERO DEL INE

Aclaró que, aunque las multas son simbólicas, debido a que se impusieron a personas físicas y no

partidos, se actuó conforme a la jurisprudencia vigente, "reconozco que son sanciones económicamente no muy significativas," y agregó que "tiene un valor simbólico," en el que la autoridad electoral deja el mensaje de que "esto no se vale".

El consejero señaló que las reglas actuales son limitadas e insuficientes para disuadir conductas ilegales, ante lo cual hizo un llamado a revisar la legislación desde el Congreso, "ojalá que quienes han hecho estas reglas, que vienen desde el Congreso, establezcan reglas que favorezcan una competencia más equitativa," concluyó.

— De la Redacción